

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000103

Callao, 24 SEP 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 004163-2024-GRC/OPT, de fecha 12 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004396-2024-GRC/GRPPYAT, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000843-2024-GRC/GAJ, de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...)";*

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, publicado el 31 de enero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así

como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464. Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 19 994 348,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 138-2024-EF, publicado el 27 de julio de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 44 857 434,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.6 del Informe N° 004163-2024-GRC/OPT de fecha 12 de septiembre de 2024, indica que: "(...) de la revisión a los límites máximo asignado al Pliego 464, Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se observa un saldo límite de S/ 12 390 063.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), (...)";

Que, asimismo, del citado Informe en su numeral 3.7, la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que: "(...) en aplicación el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, así como del artículo IV, Principios del Procedimiento administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, esta oficina considera procedente la ampliación del marco presupuestal proveniente de la mayor recaudación, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001-1028- Región Callao – Sede Central, hasta por el monto ascendente a de S/ 700 000,00 (SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorando N° 004396-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 13 de septiembre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establece que: "(...) para poder efectuar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad.";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1º.- Incorporación de Recursos**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2024, por el monto de S/ 700 000,00 (SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por mayor recaudación de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS**MONTO**
(en soles)**SECCIÓN SEGUNDA**
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
700 000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**TOTAL, INGRESOS**

700 000,00

EGRESOS**SECCIÓN SEGUNDA**
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

700 000,00

TOTAL, EGRESOS

700 000,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

001000



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución.

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRFO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CARQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 557 Fecha: 24 SEP 2024

ANEXO N° 01

“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CÓDIGO				DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA 001-1028
1					
1	5				
1	5	5			
1	5	5	1		
1	5	5	1		
1	5	5	4		
1	5	5	4	Otros bienes	700,000.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA					700,000.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO					700,000.00

000103



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 557 Fecha: 24 SEP 2024

24 SEP 2024

ANEXO N° 02
“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECADADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA 001-1028	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	
9001. ACCIONES CENTRALES			-	
	70000000 SIN PRODUCTO		-	
	50000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	700,000.00	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA			700,000.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIRRE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 24-SEP 2024



